



## RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 178/2025

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE ACTUALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DEL PARAGUAY (UEP), EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 22 DE ENERO DE 2025”.**

Asunción, 4 de abril de 2025.

### VISTO

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N°1166/2017 y sus modificatorias, y,

### CONSIDERANDO

Que, la Universidad Evangélica del Paraguay (UEP), según los expedientes N°1189-24-U11 y 1190-24-U11, han presentado los programas de grado, a los fines de que sean aprobadas por el CONES la actualización, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, el programa académico denominado “*Licenciatura de Administración de Empresas*” cuenta con Resolución N°795/2016, por la cual aprueba la actualización de la carrera “*Licenciatura en Administración de Empresas*”.

Asimismo, por Resolución N°794/2016, se aprueba la actualización de la carrera “*Contador Público Nacional*”.

Que, conforme a la Resolución CONES N°116/2017 y sus modificaciones, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y ha emitido dictámenes favorables en las dimensiones académico, de infraestructura, jurídico y económico.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta de los proyectos académicos presentados.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013 en su sesión plenaria del 22 de enero de 2025, resolvió otorgar la actualización de los proyectos académicos presentados.



## RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 178/2025

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE ACTUALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DEL PARAGUAY (UEP), EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 22 DE ENERO DE 2025”.**

### **POR TANTO**

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

### **RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** **APROBAR** los proyectos académicos presentados por la Universidad Evangélica del Paraguay (UEP), en carácter de actualización, conforme al ANEXO I que forma parte de esta Resolución.
- Artículo 2°.-** El desarrollo de la oferta académica, según lo dispuesto en la Resolución N° 795/2016, se permitirá hasta la última cohorte matriculada, contado desde la vigencia de la presente resolución.
- Artículo 3°.-** El desarrollo de la oferta académica, según lo dispuesto en la Resolución N°794/2016, se permitirá hasta la última cohorte matriculada, contado desde la vigencia de la presente resolución.
- Artículo 4°.-** El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N°4995/2013 “De Educación Superior”.
- Artículo 5°.-** **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.

**Sergio Duarte Masi**  
Secretario – Cones

**Federico Mora Peralta**  
Presidente – Cones

## RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 178/2025

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE ACTUALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DEL PARAGUAY (UEP), EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 22 DE ENERO DE 2025”.**

### ANEXO I

ITEM	EXPEDIENTE	IES	SEDE/FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	AREA DEL SABER	TITULACIÓN	DURACIÓN	DEPENDIENCIA	CRÉDITOS ACADÉMICOS
1	1189-24-U11	Universidad Evangélica del Paraguay (UEP)	Filial Lambaré	Licenciatura en Administración de Empresas	Presencial	Ciencias Sociales	Licenciado/a en Administración de Empresas	5 años - 3.416,7 horas	Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas	289,2
2	1190-24-U11	Universidad Evangélica del Paraguay (UEP)	Filial Lambaré	Contaduría Pública Nacional	Presencial	Ciencias Sociales	Contador/a Público Nacional	5 años – 3.388 horas	Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas	291

**Sergio Duarte Masi**  
Secretario – CONES

**Federico Mora Peralta**  
Presidente – CONES